



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

USHUAIA, 03 JUN 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 344/2013 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACION DE PERSONAL SEGÚN NOTA 2332/13 LETRA D.A. PARA SER AFECTADA A LA D.A.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 25/2014, se autorizó la contratación de la Srta. María Lourdes GALVÁN, D.N.I. 33.688.196, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de realizar tareas de relevamiento y registración de los bienes muebles de propiedad del Tribunal de Cuentas, a través de la carga y/o modificación de datos al Sistema Informático con que cuenta éste Organismo, así como también brindar asistencia y colaboración en el desarrollo de las capacitaciones que organice éste Organismo y cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 55 y entró en vigencia el día 13/03/2014, por el plazo de seis (06) meses y por la suma mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas y una carga móvil que dependerá de las necesidades de servicio de la Dirección de Administración.

Que el Director de Administración Revisor de Cuentas C.P. Maximiliano BEARZOTTI, mediante Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 977/14 de fecha 02/06/2014, obrante a fojas 40, informa que la Srta. María Lourdes GALVÁN, ha prestado servicios en la Dirección de Administración, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000003, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/05/2014 al 31/05/2014, obrante a fs. 41.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 88/2014

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

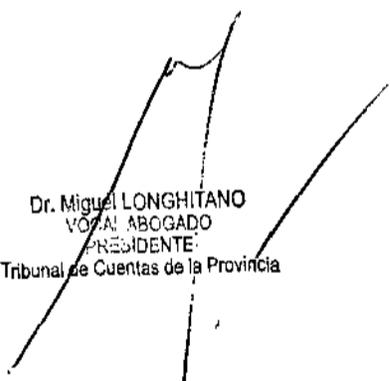
ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000003 a la Srta. María Lourdes GALVÁN, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), en concepto de los servicios personales prestados en el período comprendido entre el 01/05/2014 al 31/05/2014, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 55, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2 5 2 - /2014.-

TCP
Controlado
Control
M.S
Corrigió
7



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia